CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SERVICIOS PROFESIONALES. LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE ELECTRICIDAD ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES DEL SENA

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones requiere contratar la prestación de servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 2154 de 2024.

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta(e) Subdirección de Centro acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: "*Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en los diferentes niveles de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas ofertados de formación Titulada y/o Complementaria presencial y/o virtual en las sedes, subsedes y/o ambientes dispuestos para la formación en el Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones*".

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Bogotá D.C., a los cuatro (4) días del mes de febrero de 2025.

Firmado digitalmente por LINA SAMARIS SILVA BELTRAN
Fecha: 2025.02.05 09:19:03 -05'00'

LINA SAMARIS SILVA BELTRAN
SUBDIRECTORA (E)
CENTRO DE ELECTRICIAD, ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES

Firmado digitalmente por Monica Cuadros

VoBo.: Mónica Cuadros Sierra. Coordinadora GAAICS

Proyecto: Brayan Alberto Rincón Barbosa. Abogado Contratación.

Revisó: William mauricio Coronado Martínez. Cargo: Coordinador de formación Integral

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES DE SUBDIRECTOR DE CENTRO DE ELECTRICIDAD ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES

CONSIDERANDO

Que el ordenador del gasto, subdirectora (e) del Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones del SENA, según estudios previos, tramita la autorización para contratar en la vigencia 2025, dieciocho (18) instructores con el siguiente objeto: Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en los diferentes niveles de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas ofertados de formación Titulada y/o Complementaria presencial y/o virtual en las sedes, subsedes y/o ambientes dispuestos para la formación en el Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5 y en concordancia con la Resolución No.2154 de 2024.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el ordenador del gasto, subdirectora (e) del Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación es procedente tramitar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 625 del 8 de enero de 2025.

En consecuencia, la subdirectora (e) del Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones del SENA.

AUTORIZA

A contratar los servicios de **dieciocho (18) instructores** con el siguiente objeto igual: "Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en los diferentes niveles de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas ofertados de formación Titulada y/o Complementaria presencial y/o virtual en las sedes, subsedes y/o ambientes dispuestos para la formación en el Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones".

Dada en Bogotá.

Autorización No. 05, del 4 febrero de 2025.

Firmado digitalmente por LINA SAMARIS SILVA BELTRAN
Fecha: 2025.02.05 09:19:32 -05'00'

LINA SAMARIS SILVA BELTRAN
Subdirectora (E) Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones

VoBo.: MONICA CUADROS SIERRA Cargo: COORDINADORA GAAICS
Proyectó: Brayan Alberto Rincon Barbosa– Abogado Contratación CEET
Aprobó: William Mauricio Coronado Martínez. Coordinador de formación Integral.

PLANTILLA ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÒN DE INSTRUCTORES

OBJETO:	*Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en los diferentes niveles de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas ofertados de formación Titulada y/o Complementaria presencial y/o virtual en las sedes, subsedes y/o ambientes dispuestos para la formación en el Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones.*

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 Modificado por el art. 87, Ley 1474 de 2011 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, artículo 3º del Decreto 371 de 2021 y de la Ley 2013 de 2019 entorno a la integralidad de la entidad, el, Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. **Justificación de la necesidad de la contratación:**

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

A partir del Decreto 249 del 2004 las Regionales deben "**ARTÍCULO 24.** *Funciones de las Direcciones Regionales y de la Dirección del Distrito Capital*: Son funciones de las Direcciones Regionales y de la Dirección del Distrito Capital, las siguientes: 1. Asegurar que las políticas, objetivos, estrategias, planes, programas, normas y procedimientos adoptados por la entidad se cumplan, para garantizar el cumplimiento de la misión del SENA. 14. Garantizar que en los Centros de Formación a su cargo, la selección y contratación de personal se adelante de acuerdo con los criterios académicos y técnicos establecidos por la institución, y el cumplimiento de la dedicación por parte de cada instructor en actividades directas de Formación Profesional Integral.

Por su parte y de conformidad con el Art. 25 del Decreto 249 de 2004 "… por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA…", se establece que los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y sectores económicos.

Así mismo, los Centros de Formación y en particular, El Centro de Electricidad Electronica y Telecomunicaciones - SENA- Regional Distrito Capital, tiene necesidades del orden administrativo, de formación y de gestión en la Entidad; las cuales exigen ser satisfechas a fin de generar el cumplimiento eficaz y oportuno de las tareas administrativas y de formación

impuestas por el Art. 209 de la Constitución Política de Colombia de 1991; y estructural y funcionalmente por la Dirección General de la Entidad. Este es el objetivo a satisfacer con la presente contratación.

- Las necesidades de personal del SENA no se enmarcan en las 4 causales establecidas actualmente por el artículo 21 de la Ley 909 de 2004 para crear empleos de carácter temporal, y estamos adelantando los trámites para pasar los 800 cargos de la planta temporal a la planta permanente.

- A la fecha el SENA no tiene presupuesto en el 2025 para realizar estudios técnicos y de cargas de trabajo, ni para asumir costos de nómina superiores a los 1.152 cargos que están en trámite de creación.

Que revisada la planta de personal del Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones y teniendo en cuenta que el SENA se encuentra en este momento en imposibilidad física, técnica, presupuestal y financiera de ampliar su planta de personal en el 2025 en un número de cargos superior a los 1.152 que se encuentran en trámite en las entidades del Gobierno Nacional, y ante la necesidad de garantizar la adecuada prestación de sus servicios, frente al lineamiento impartido por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP y la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP en la Circular Conjunta No. 100-005 del 29 de diciembre de 2022, en cuanto a que “3. La contratación directa a través del contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión deberán tener un término de duración hasta el 23 de diciembre de 2025, sin exceder al calendario academico para la vigencia 2025, está basado en el supuesto que las entidades públicas podrán realizar en ese tiempo los estudios técnicos y los trámites para la formalización de las plantas de personal que requieran, de forma que las actividades que realizan los contratistas sean asumidas al cabo de ese tiempo por los nuevos cargos de las plantas de personal, que de preferencia serán temporales.

Teniendo encuenta que se requiere personal con un conocimiento técnico especializado de acuerdo con los diseños curriculares de cada uno de los programas de formación impartidos por el centro en materias determinadas tales como Electricidad, Electrónica Telecomunicaciones, Teleinformática y cursos de formación complementaria, se requiere contratar dieciocho (18) instructores; de los cuales; diez (10) son para formación complementaria virtual y ocho (8) son para formación complementaria presencial para que ejecuten el objeto relacionado inicialmente y atiendan la formación de acuerdo al calendario académico hasta el 23 de diciembre de 2025.

Se fijó para la vigencia 2025, una meta para el Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones de **36.080** Aprendices, distribuidos en veinticuatro (24) programas de formación; tecnólogo, técnico, y ocho (8) de formación complementaria virtual y presencial distribuidos así:

CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES METAS 2025 - Arobadas 11/11/2024				
CONCEPTO	2025	2025		
	Metas Cupos	Metas Cupos	Cupos Pasan	Cupos Nuevos
FORMACIÓN TITULADA				

TOTAL FORMACION COMPLEMENTARIA	**36,080**			
Complementaria Virtual + Bilinguismo virtual	**26,240**			
Complementaria Presencial + Bilinguismo Pres.	**9,840**			

De acuerdo con el comportamiento de la oferta de los últimos dos 2 años y según lo aprobado por la Dirección Regional, la cantidad de fichas de la Modalidad Presencial que se encuentra en Estado de Formación (7.492 fichas en ejecución; 947 en etapa productiva y 6.299 en Etapa Lectiva), con un total de cupos pasan en el nivel de educación superior de 4.962 aprendices y un total de cupos nuevos 2.530 aprendices. En cuanto al nivel técnico laboral sin articulación, el total de cupos pasan es de 2.065 aprendices y el total de cupos nuevos es de 1.750 aprendices. Todos estos aprendices se deben atender durante los 4 trimestres que dura esta vigencia según los porcentajes definidos en el plan de acción Por tal razón, se requiere contratar en las áreas técnicas y transversales, hasta 23 de diciembre de 2025, para que ejecuten el objeto relacionado inicialmente y atiendan la formación de acuerdo al calendario académico hasta el 23 de diciembre de 2025; garantizando la máxima formación con los recursos a la fecha asignados al centro de formación; teniendo en cuenta lo anterior, se incluyen los instructores de seguimiento de Etapa Productiva y Proyecto Productivo para efectuar el seguimiento en las jornadas diurna, nocturna y fines de semana.

La necesidad de contratación quedó evidenciada y sustentada en el Plan Anual de Adquisiciones del Centro, elaborado por el Subdirector (e) del Centro y los Coordinadores Académicos del mismo, teniendo en cuenta la caracterización tecnológica del Centro, asociada a las necesidades del sector productivo y al desarrollo de las regiones que atiende el Centro, las metas de formación establecidas en el Plan Operativo Anual, el análisis de la insuficiencia de personal de planta o de la especialidad requerida, la disponibilidad presupuestal global, y las horas requeridas para atender las acciones de formación programadas. *Los recursos asignados se ejecutarán de acuerdo a los plazos establecidos anteriormente contribuyendo así a los logros del plan de acción del SENA, mediante la oferta y ejecución de la formación profesional Integral, para incorporación y desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.*

Numero de consecutivo del PAA utilizado para la presente contratación:

11_9210_339	11_9210_340	11_9210_341	11_9210_342	11_9210_343	11_9210_344
11_9210_345	11_9210_346	11_9210_347	11_9210_348	11_9210_349	11_9210_350
11_9210_351	11_9210_352	11_9210_353	11_9210_354	11_9210_355	11_9210_356

De acuerdo con lo anterior y una vez realizado lo determinado en el Decreto 444 del 29 de marzo de 2022 en su artículo 3 “Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión” y la Circular 01-03-2023-000212 y 01-03-2024-000278, firmada por el Director General en la cual se menciona que la contratación de prestación de servicios debe realizarse únicamente con relación al personal indispensable para suplir actividades donde la planta de personal es insuficiente, por lo tanto, resulta necesaria la contratación puesto que surge en razón a que el Centro no cuenta en su planta con el personal suficiente, por lo que se requiere contratar dieciocho (18) instructores; de los cuales; diez (10) son para formación complementaria virtual y ocho (8) son para formación complementaria presencial para que ejecuten el objeto relacionado inicialmente y atiendan la formación de acuerdo al calendario académico hasta el 23 de diciembre de 2025.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado y además no existiendo o siendo insuficiente la planta de

personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*".

2. Obligaciones Específicas:

1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados**. 2.** Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. **3.** Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. **4**. Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas establecidas en cada programa de formación. **5**. Desarrollar el programa de formación en el cual he sido designado (Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar los procesos de aprendizaje), a través de la formación por competencias laborales, como estrategia metodológica institucional, asumiendo el rol como instructor del proceso de aprendizaje, en el marco del aprendizaje autónomo, haciendo uso de la infraestructura disponible en la entidad y las condiciones tecnológicas del SENA, en particular para el programa de formación. **6.** Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos – Creación de las rutas de aprendizaje – Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. **7.** Rendir los informes (planillas, reportes y demás formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional, dentro de los plazos estipulados por la Coordinación Académica del Centro para tal efecto. **8.** Cumplir y hacer cumplir los protocolos, normas, reglamentos e instrucciones de uso de los ambientes de formación y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Así como el aseo y el cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. **9.** Participar activamente en el logro de los indicadores de Alta Calidad establecidos para el Centro de Formación. **10**. Asistir a todas las reuniones convocadas por el Centro, la Dirección Regional y/o la Dirección General del SENA. **11**. Presentar y entregar a la Supervisión de contratos los informes mensuales de ejecución sobre las actividades realizadas, novedades o inconvenientes que se presenten durante la ejecución del contrato; con los soportes correspondientes. **12**. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán sujetarse a las guías y/o procedimientos aplicables a los bienes fijados en la plataforma Compromiso; adicionalmente deberá estar atento a los mantenimientos preventivos y correctivos de los elementos, así como la hoja de vida de los bienes en la cual se date la información actualizada de los mismos, dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente. **13.** Atender oportunamente todos los demás

requerimientos solicitados.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

COMPLEMENTARIA VIRTUAL				
ITEM	**Nombre del Programa (TC - TGO - ES)**	**No. de Personas a Contratar**	**Vinculación**	**OBSERVACIONES (Perfil de los Instructores)**
1	APLICACION DEL ETIQUETADO DE EFICIENCIA ENERGETICA DE ACUERDO AL REGLAMENTO TECNICO RETIQ. CODIGO: 62330159 VERSION: 1 **Virtual.**	2	Tiempo Completo complementaria virtual	**Cód. Competencia 220201025** **Requisitos Académicos:** Ingenieros y/o tecnólogos eléctricos, electrónicos, mecánicos, electromecánicos, industriales, con conocimientos en eficiencia energética. **Experiencia laboral y/o especialización:** En formación pedagógica básica y experiencia en soporte técnico de áreas eléctrica, electrónica, mecánica, electromecánica.
2	CONCEPTUALIZACION DEL LENGUAJE DE PROGRAMACION C++ CODIGO: 21710087 VERSION: 1 **Virtual.**	1	Tiempo Completo complementaria virtual	**Cód. Competencia 220501007** **Requisitos Académicos** Tecnólogo o ingeniero de sistemas o telecomunicaciones **Experiencia laboral y/o especialización** Tecnólogo o ingeniero de sistemas o telecomunicaciones 1 año en el área técnica 6 meses en el área virtual
3	USO DE EXCEL Y ACCESS PARA EL DESARROLLO DE APLICACIONES ADMINISTRATIVAS EMPRESARIALES CODIGO: 22810741 VERSION: 2 **Virtual.**	1	Tiempo Completo complementaria virtual	**Cód. Competencia 210601012** **Requisitos Académicos:** Ingeniero de sistemas y computación, técnicos, tecnólogos y/o formación en áreas afines. **Experiencia laboral y/o especialización:** Mínima de seis meses en manejo de herramientas ofimáticas, seis meses en el área pedagógica y experiencia de seis meses como instructor virtual.

4	APLICACION DEL REGLAMENTO TECNICO PARA REDES INTERNAS DE TELECOMUNICACIONES CODIGO: 83240107 VERSION: 1 **Virtual.**	1	Tiempo Completo complementaria virtual	**Cód. Competencia 280102089** **Requisitos Académicos:** Ingeniero en electrónica y/o telecomunicaciones. Formación pedagógica con enfoque en competencias laborales. Curso sobre el RITEL **Experiencia laboral y/o especialización** Seis (6) meses en labores de docencia con enfoque en redes de telecomunicaciones.
5	APLICACION DEL REGLAMENTO TECNICO PARA REDES INTERNAS DE TELECOMUNICACIONES CODIGO: 83240107 VERSION: 1 **Virtual.**	1	Medio Tiempo complementaria virtual	**Cód. Competencia 280102089** **Requisitos Académicos:** Ingeniero en electrónica y/o telecomunicaciones. Formación pedagógica con enfoque en competencias laborales. Curso sobre el RITEL. **Experiencia laboral y/o especialización** Seis (6) meses en labores de docencia con enfoque en redes de telecomunicaciones.
6	ENGLISH DOES WORK - LEVEL 1 CODIGO: 51240087 VERSION: 1 **Virtual.**	3	Tiempo Completo Virtual	**Cód. Competencia 240202501** **Requisitos Académicos:** Título de profesional o tecnólogo en cualquier núcleo de conocimiento con nivel de lengua certificado de mínimo b2 de acuerdo con MCER en cada una de las cuatro (4) habilidades de dominio de lengua (comprensión oral, comprensión escrita, producción oral y producción escrita). el Sena acepta para la contratación de instructores de lenguas los exámenes internacionales enlistados en la normatividad colombiana establecida, con una vigencia máxima de dos (2) años. no se aceptan aquellos exámenes catalogados en esta resolución como clasificación (Placement)", niños de 7 a12 años (Young Learners) y jóvenes (Teenagers). **Experiencia laboral y/o especialización**: Veinticuatro (24) meses de Experiencia relacionados con la docencia de lengua inglesa, de los cuales doce (12) meses sean en la orientación de procesos de capacitación o formación en la lengua extranjera en modalidad virtual-inglés.
7	ENGLISH DOES WORK - LEVEL 1 CODIGO: 51240087 VERSION.1 **Virtual.**	1	Medio Tiempo Virtual	**Cód. Competencia 240202501** **Requisitos Académicos:** Título de profesional o tecnólogo en cualquier núcleo de conocimiento con nivel de lengua certificado de mínimo b2 de acuerdo con MCER en cada una de las cuatro (4) habilidades de dominio de lengua (comprensión oral, comprensión escrita, producción oral y producción escrita). el Sena acepta para la contratación de instructores de lenguas los exámenes internacionales enlistados en la normatividad colombiana establecida, con una vigencia máxima de dos (2) años. no se aceptan aquellos exámenes catalogados en esta resolución como clasificación (Placement)", niños de 7 a12 años (Young Learners) y jóvenes (Teenagers). **Experiencia laboral y/o especialización**: Veinticuatro (24) meses de Experiencia relacionados con la docencia de lengua inglesa, de los cuales doce (12) meses sean en la orientación de procesos de capacitación o formación en la lengua extranjera en modalidad virtual-inglés.
TOTAL COMPLEMANTARIA VIRTUAL		10		

COMPLEMENTARIA PRESENCIAL

1	MANEJO SEGURO DE FLUIDOS REFRIGERANTES INFLAMABLES, APLICADOS A LOS SISTEMAS DE REFRIGERACION Y ACONDICIONAMIENTO DEL AIRE CODIGO: 83750091 VERSION: 1	1	Medio Tiempo	**Cód. Competencia** 291901031 **Requisitos académicos:** ALTERNATIVA 1 Título profesional universitario en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o en ingeniería eléctrica y afines, asociados a los programas de formación profesional que impartirá en su desempeño. ALTERNATIVA 2 Título de tecnólogo en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Ingeniería mecánica y afines o en ingeniería eléctrica y afines, asociados a los programas de formación profesional que impartirá en su desempeño. **Experiencia laboral y/o especialización:** ALTERNATIVA 1: Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión y seis (6) meses en labores de docencia. ALTERNATIVA 2: Treinta y seis (36) meses de experiencia: de los cuales veinte y ocho (28) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y ocho (8) meses en labores de docencia.
2	EMPRENDIMIENTO DIGITAL CODIGO: 62360012 VERSION: 1	3	Tiempo Completo complementaria presencial	**Cód. Competencia 240201533** **Requisitos académicos**: ALTERNATIVA 1. Título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de: administración, contaduría pública; o ingeniería administrativa y afines. ALTERNATIVA 2: Título profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de: Educación; o Administración, Contaduría Pública; o Ingeniería Administrativa y afines, y Economía. **Experiencia laboral y/o especialización:** ALTERNATIVA 1: Treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de emprendimiento. (12) meses en docencia. ALTERNATIVA 2: Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de emprendimiento y doce (12) meses en docencia.
3	INSTALACION DE SISTEMAS ELECTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES CODIGO: 832202 VERSION: 2	1	Tiempo Completo complementaria presencial	**Cód. Competencia 280101160** **Requisitos Académicos:** los requisitos académicos mínimos que debe cumplir el equipo de instructores técnicos deben ser: NIVEL DE ESTUDIO: Licenciatura en electricidad y electrónica, ingeniería electromecánica, ingeniería en distribución y redes eléctricas, ingeniería eléctrica, licenciatura en electrotecnia, licenciatura en electrónica, licenciatura en electromecánica, ingeniería electrónica. ALTERNATIVA DE ESTUDIO: Tecnología eléctrica, tecnología en electromecánica, tecnología electromecánica, tecnología en gestión eficiente de la energía eléctrica, tecnología en distribución de la energía eléctrica, tecnología en electricidad industrial y de potencia. **Experiencia Laboral y/o especialización;** **EXPERIENCIA LABORAL:** Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con uso final de la energía eléctrica y

				doce (12) meses en docencia.
4	INGLES BASICO - NIVEL 1 CODIGO: 51240078 VERSION:1	2	Tiempo Completo Presencial	**Cód. Competencia 240202501** **Requisitos Académicos:** **ALTERNATIVA 1:** Título técnico profesional en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua mínimo B2 en cada habilidad de acuerdo al MCER. Los exámenes admitidos deben corresponder a la lista de exámenes aprobados por la NTC 5580-2011 (ICONTEC-MEN) y tener una vigencia de 2 años. **ALTERNATIVA 2:** Título tecnólogo en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua mínimo B2 en cada habilidad de acuerdo al MCER. los exámenes admitidos deben corresponder a la lista de exámenes aprobados por la NTC 5580-2011 (ICONTEC-MEN) y tener una vigencia de 2 años. **ALTERNATIVA 3:** Título profesional universitario en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua mínimo B2 en cada habilidad de acuerdo al MCER. Los exámenes admitidos deben corresponder a la lista de exámenes aprobados por la NTC 5580-2011 (ICONTEC-MEN) y tener una vigencia de 2 años. **Experiencia laboral y/o especialización:** **ALTERNATIVA 1:** Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionados con la docencia de lengua extranjera. **ALTERNATIVA 2:** Treinta (30) meses de experiencia relacionados con la docencia de lengua extranjera. **ALTERNATIVA 3:** Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionados con la docencia de lengua extranjera.
5	COMUNICACION EN FRANCES PRE A1/PRE PRINCIPIANTE CODIGO: 51250056 VERSION: 1	1	Tiempo Completo Presencial	**Cód. Competencia 240202502** **Requisitos Académicos:** Profesional con título en licenciatura en idiomas o profesional en cualquier área de conocimiento, con un nivel mínimo B2 de suficiencia en francés, acreditado mediante una de las siguientes pruebas internacionales: ODELF B2, DALF **Experiencia laboral y/o especialización**: Mínimo 12 meses en la orientación de procesos de capacitación o formación en la lengua extranjera en modalidad presencial.
TOTAL COMPLEMANTARIA PRESENCIAL		8		
TOTAL, COMPLEMANTARIA VIRTUAL Y PRESENCIAL		18		

Para la competencia transversal de Bilingüismo el Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones registro en el Banco de Instructores 2024, para formación titulada, formación complementaria presencial y virtual siguiente perfil:	
BILINGUISMO	"Opción 1: Título profesional universitario en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua certificado* de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). Veinticuatro (24) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir. Opción 2: Título tecnólogo en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua certificado* de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). Treinta (30) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir. Los instructores para programas de formación complementaria virtual, incluyendo bilingüismo, deberán acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual, no inferior a 40 horas, además de cumplir los requisitos del perfil establecido en los diseños curriculares de cada programa como perfiles de instructor (en el caso de bilingüismo, el perfil está definido en el numeral 8 de la presente circular). Los instructores que se contraten para orientar programas de formación titulada virtual o titulada a distancia, deberán acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual, no inferior a 40 horas; tener experiencia certificada de mínimo seis (6) meses como tutor virtual, además de cumplir los requisitos del perfil establecido en los diseños curriculares de cada programa."

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Plazo: Hasta el *23 de diciembre de 2025, sin exceder calendario académico 2025.*

8. Justificación valor del contrato:
El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Áreas	TIEMPOS	No. De Contratos	Plazo Meses	PLAN DE PAGOS	VALOR TOTAL
FORMACION COMPLEMENTARIA VIRTUAL	TIEMPO COMPLETO	8	Diez (10) Meses	Se fija como valor total para el contrato la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO DIEZ PESOS M/CTE. ($45.995.110)**. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: **a)** Un pago correspondiente el mes de febrero de 2025, por valor de **DOS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL VEINTICUATRO PESOS M/CTE. ($2.913.024)**. **b)** Nueve (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2025 por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. ($4.599.511)** cada uno. **c)** Un último pago correspondiente al mes de diciembre por valor de **UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($ 1.686.487).**	$367.960.880
FORMACION COMPLEMENTARIA VIRTUAL	MEDIO TIEMPO	2	Diez (10) Meses	Se fija como valor total para el contrato la suma de **VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. ($22.997.560)**. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un pago correspondiente el mes de febrero de 2025, por valor de **UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TRECE PESOS M/CTE. ($1.456.513)**. b) Nueve (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2025 por valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($2.299.756)** cada uno. c)	$45.995.120

				Un último pago correspondiente al mes de diciembre por valor de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 843.243).**	
COMPLEMENTARIA PRESENCIAL	TIEMPO COMPLETO	7	Diez (10) Meses	Se fija como valor total para el contrato la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO DIEZ PESOS M/CTE. ($45.995.110).** Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un pago correspondiente el mes de febrero de 2025, por valor de **DOS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($2.913.024).** b) Nueve (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2025 por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($4.599.511)** cada uno. c) Un último pago correspondiente al mes de diciembre por valor de **UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($ 1.686.487).**	$321.965.770
FORMACION COMPLEMENTARIA PRESENCIAL	MEDIO TIEMPO	1	Diez (10) Meses	Se fija como valor total para el contrato la suma de **VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. ($22.997.560).** Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un pago correspondiente el mes de febrero de 2025, por valor de **UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TRECE PESOS M/CTE. ($1.456.513).** b) Nueve (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2025 por valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA**	$22.997.560

				Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($2.299.756) cada uno. c) Un último pago correspondiente al mes de diciembre por valor de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($ 843.243).**	
TOTAL CONTRATOS		**18**		**TOTAL**	**$758.919.330**

El valor de la contratación es la suma de: ***SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS MCTE ($758.919.330)***

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

9. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

10. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

11. Supervisión:

La supervisión de los contratos estará a cargo de:

Coordinador Formación Complementaria, o quien designe el Ordenador del Gasto.
Profesional de Bilingüismo, o quien designe el Ordenador del Gasto

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago la subdirectora de Centro designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI_X____ NO_____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*".

14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

14.1 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.
El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

De acuerdo con el concepto emitido por la Dirección Jurídica No. 8-2015-027166 de 2015, el SENA está facultado constitucional y legalmente para vincular mediante contrato de prestación de servicios a pensionados, para el desarrollo de proyectos institucionales en cumplimiento de las funciones que le son propias, ajustado a lo expuesto en la Ley 80 de 1993, pues comparte plenamente la argumentación jurídica expresada en los pronunciamientos jurisprudenciales en la cual se podrá adelantar procesos de contratación con personas naturales que hayan adquirido su derecho a pensión y cuando confluyan alguno de los siguiente tres elementos: 1. Un nivel de alta especialización, 2. Unos conocimiento en tecnologías específicas, o 3. Una restricción de la oferta laboral en la región de las calidades requeridas por la entidad.

14.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, a 31 de octubre de 2020, las entidades públicas contaban con 392.468 contratistas prestadores de servicios profesionales, de los cuales cerca del 30% estaban vinculados con entidades del orden nacional y 70% con entidades del orden territorial.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR .5804384 de 2024	ALFONSO FRANCISCO ORTEGA BARÓN	Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación profesional integral titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; en los diferentes niveles de formación y especialidades ofertadas y programadas por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA.	313 días	$46.590.520, mensualidades de $ 4.465.545	Contratación Directa
CO1.PCCNTR .5814838 de 2024	VICTOR MANUEL MORENO PEREZ	Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación profesional integral titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; en los diferentes niveles de formación y especialidades ofertadas y programadas por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA.	313 días	$46.590.520, mensualidades de $ 4.465.545	Contratación Directa
CO1.PCCNTR .4530114 de 2023	EDISSON ANDRES TABORDA REYES	Prestar servicios personales de carácter temporal, como instructor(a) para la ejecución de acciones de formación profesional integral en titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; y otras actividades que se deriven de la formación, en las diferentes especialidades ofertadas por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA.	310 días	$41.333.330 mensualidades de $4.000.000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR .4530913 de 2023	LEYDI VIVIANA PINEDA GARZÓN	Prestar servicios personales de carácter temporal, como instructor(a) para la ejecución de acciones de formación profesional integral en titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; y otras actividades que se deriven de la formación, en las diferentes especialidades ofertadas por el Centro de Electricidad y Electrónica y	310 días	$41.333.330 mensualidades de $4.000.000	Contratación Directa

		Telecomunicaciones del SENA.			
CO1.PCCNTR .3423957 de 2022	JEISSON JAIR SANTACRUZ CAMPOS	Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación integral en titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; y otras actividades que se deriven de la formación, en los diferentes programas de las áreas de electricidad, electrónica, biomédica, refrigeración, telecomunicaciones, teleinformática y gestión de proyectos para los sectores industrial y de servicios atendidos por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA.	270 días	$34.111.260, mensualidades de $3.790.140	Contratación Directa
CO1.PCCNTR .3483915 de 2022	SONIA LUCY GONZALEZ CASTAÑEDA	Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación integral en titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; y otras actividades que se deriven de la formación, en los diferentes programas de las áreas de electricidad, electrónica, biomédica, refrigeración, telecomunicaciones, teleinformática y gestión de proyectos para los sectores industrial y de servicios atendidos por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA.	300 días	$37.901.400 mensualidades de $3.790.140	Contratación Directa

Se expide en la ciudad de Bogotá el 4 de febrero de 2025.

Firmado digitalmente por LINA SAMARIS SILVA BELTRAN
Fecha: 2025.02.05 09:20:06 -05'00'

LINA SAMARIS SILVA BELTRAN
SUBDIRECTORA (E)
CENTRO DE ELECTRICIAD, ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES

VoBo.: Mónica Cuadros Sierra. Coordinadora GAAICS

Proyecto: Brayan Alberto Rincón Barbosa. Abogado Contratación.
Revisó: William mauricio Coronado Martínez. Cargo: Coordinador de formación Integral.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHlcrueda	LAURA CRISTINA RUEDA MARIN
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-011-921010	CENTRO DE ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES - BTA DC
Fecha y Hora Sistema:	8/01/2025 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	625	**Fecha Registro:**	2025-01-08	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-011-921010 CENTRO DE ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES - BTA DC						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	8.591.870.752,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	8.591.870.752,00	**Saldo x Comprometer:**	8.591.870.752,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	625	**Fecha Registro:**	2025-01-08	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
921045 CENTRO DE ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA Y TELECOMUNICACION - BTA DC - SERVICOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	8.591.870.752,00	0,00	8.591.870.752,00	8.591.870.752,00	0,00

Objeto:	INSTRUCTORES:Contratación de instructores de formación titulada y complementaria del Centro De Electricidad Electrónica Y Telecomunicaciones

Firmado digitalmente por Monica Cuadros Sierra

Firma Responsable

TIPIFICACIÓN ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo ?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	planeación	operacional	Inobservacia de los requisitos que debe tener el contrante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio.	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coorinadores.	En la planeación del proceso
2	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedietnes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Sucripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
3	Especifico	Externo	Ejecucion	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista o a la Entidad por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retormar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecucion	Liquidacion	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividaes y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones adminsitra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de politicas sobre la administracion de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de informacion usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
6	Especifico	Interno	Ejecución	Tecnico	Riesgo por servicios adicionales. se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	SI	Coordinadores que requieren el servicio- Supervisor del	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Especifico	Interno	Ejecución	Tecnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
8	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3	3	6	Alto	Contratista	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dara aplicación a los procedimientos, clausualas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución
10	Especifico	Interno/ Exter	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Bajo	Contratista/SEN	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	SENA	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
11	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad por Covid-19, enfermedad General, laboral, accidentes de trabajo que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Posible pérdida económica para el contratista y desinfor mación para la entidad.	2	3	5	alta	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividaes y programas de prevención a traves del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - y Comunicación permanente con el supervisor	1	2	3	Bajo	SI	Contratista/Supervisor	La fecha de inicio del contrato	Fecha de entrega del contrato	Verificación permanente por el supervisor	Una vez se realice la contratación, con la entrega de informes por parte del contratista, hasta su finalización.

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selecció	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación (referencia)	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable	¿Cumple con mínimo el 30% de adquisición de alimentos	¿Se incluyen bienes y servicios que no están relacionados con el artículo 2.20.1.1.3 del
80111601	11_9210_339 Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en los diferentes niveles de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas ofertados de formacion Titulada y/o Complementaria presencial y/o virtual en las sedes, subsedes y/o ambientes dispuestos para la formación en el Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones.	1	1	322	0	CCE-16	0	50200000	50200000	0	0	CO-DC		Electricidad F	5461600	prodriguezs@sena.e	0	0
80111601	11_9210_340 Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en los diferentes niveles de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas ofertados de formacion Titulada y/o Complementaria presencial y/o virtual en las sedes, subsedes y/o ambientes dispuestos para la formación en el Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones.	1	1	322	0	CCE-16	0	50200000	50200000	0	0	CO-DC		Electricidad F	5461600	prodriguezs@sena.e	0	0
80111601	11_9210_341 Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en los diferentes niveles de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas ofertados de formacion Titulada y/o Complementaria presencial y/o virtual en las sedes, subsedes y/o ambientes dispuestos para la formación en el Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones.	1	1	322	0	CCE-16	0	50200000	50200000	0	0	CO-DC		Electricidad F	5461600	prodriguezs@sena.e	0	0
80111601	11_9210_342 Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en los diferentes niveles de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas ofertados de formacion Titulada y/o Complementaria presencial y/o virtual en las sedes, subsedes y/o ambientes dispuestos para la formación en el Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones.	1	1	322	0	CCE-16	0	50200000	50200000	0	0	CO-DC		Electricidad F	5461600	prodriguezs@sena.e	0	0
80111601	11_9210_343 Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en los diferentes niveles de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas ofertados de formacion Titulada y/o Complementaria presencial y/o virtual en las sedes, subsedes y/o ambientes dispuestos para la formación en el Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones.	1	1	322	0	CCE-16	0	50200000	50200000	0	0	CO-DC		Electricidad F	5461600	prodriguezs@sena.e	0	0

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selecció	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación (referencia)	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable	¿Cumple con mínimo el 30% de adquisición de alimentos	¿Se incluyen bienes y servicios que no están relacionados con el artículo 2.20.1.1.3 del
80111601	11_9210_344 Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en los diferentes niveles de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas ofertados de formacion Titulada y/o Complementaria presencial y/o virtual en las sedes, subsedes y/o ambientes dispuestos para la formación en el Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones.	1	1	322	0	CCE-16	0	50200000	50200000	0	0	CO-DC		Electricidad F	5461600	prodriguezs@sena.e	0	0
80111601	11_9210_345 Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en los diferentes niveles de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas ofertados de formacion Titulada y/o Complementaria presencial y/o virtual en las sedes, subsedes y/o ambientes dispuestos para la formación en el Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones.	1	1	322	0	CCE-16	0	50200000	50200000	0	0	CO-DC		Electricidad F	5461600	prodriguezs@sena.e	0	0
80111601	11_9210_346 Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en los diferentes niveles de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas ofertados de formacion Titulada y/o Complementaria presencial y/o virtual en las sedes, subsedes y/o ambientes dispuestos para la formación en el Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones.	1	1	322	0	CCE-16	0	50200000	50200000	0	0	CO-DC		Electricidad F	5461600	prodriguezs@sena.e	0	0
80111601	11_9210_347 Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en los diferentes niveles de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas ofertados de formacion Titulada y/o Complementaria presencial y/o virtual en las sedes, subsedes y/o ambientes dispuestos para la formación en el Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones.	1	1	322	0	CCE-16	0	50200000	50200000	0	0	CO-DC		Electricidad F	5461600	prodriguezs@sena.e	0	0
80111601	11_9210_348 Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en los diferentes niveles de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas ofertados de formacion Titulada y/o Complementaria presencial y/o virtual en las sedes, subsedes y/o ambientes dispuestos para la formación en el Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones.	1	1	322	0	CCE-16	0	50200000	50200000	0	0	CO-DC		Electricidad F	5461600	prodriguezs@sena.e	0	0

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selecció	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación (referencia)	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable	¿Cumple con mínimo el 30% de adquisición de alimentos	¿Se incluyen bienes y servicios que no están relacionados con el artículo 2.20.1.1.3 del
80111601	11_9210_349 Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en los diferentes niveles de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas ofertados de formacion Titulada y/o Complementaria presencial y/o virtual en las sedes, subsedes y/o ambientes dispuestos para la formación en el Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones.	1	1	322	0	CCE-16	0	50200000	50200000	0	0	CO-DC		Electricidad F	5461600	prodriguezs@sena.e	0	0
80111601	11_9210_350 Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en los diferentes niveles de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas ofertados de formacion Titulada y/o Complementaria presencial y/o virtual en las sedes, subsedes y/o ambientes dispuestos para la formación en el Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones.	1	1	322	0	CCE-16	0	50200000	50200000	0	0	CO-DC		Electricidad F	5461600	prodriguezs@sena.e	0	0
80111601	11_9210_351 Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en los diferentes niveles de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas ofertados de formacion Titulada y/o Complementaria presencial y/o virtual en las sedes, subsedes y/o ambientes dispuestos para la formación en el Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones.	1	1	322	0	CCE-16	0	50200000	50200000	0	0	CO-DC		Electricidad F	5461600	prodriguezs@sena.e	0	0
80111601	11_9210_352 Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en los diferentes niveles de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas ofertados de formacion Titulada y/o Complementaria presencial y/o virtual en las sedes, subsedes y/o ambientes dispuestos para la formación en el Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones.	1	1	322	0	CCE-16	0	50200000	50200000	0	0	CO-DC		Electricidad F	5461600	prodriguezs@sena.e	0	0
80111601	11_9210_353 Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en los diferentes niveles de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas ofertados de formacion Titulada y/o Complementaria presencial y/o virtual en las sedes, subsedes y/o ambientes dispuestos para la formación en el Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones.	1	1	322	0	CCE-16	0	50200000	50200000	0	0	CO-DC		Electricidad F	5461600	prodriguezs@sena.e	0	0

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selecció	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación (referencia)	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable	¿Cumple con mínimo el 30% de adquisición de alimentos	¿Se incluyen bienes y servicios que no están relacionados con el artículo 2.20.1.1.3 del
80111601	11_9210_354 Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en los diferentes niveles de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas ofertados de formacion Titulada y/o Complementaria presencial y/o virtual en las sedes, subsedes y/o ambientes dispuestos para la formación en el Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones.	1	1	322	0	CCE-16	0	50200000	50200000	0	0	CO-DC		Electricidad F	5461600	prodriguezs@sena.e	0	0
80111601	11_9210_355 Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en los diferentes niveles de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas ofertados de formacion Titulada y/o Complementaria presencial y/o virtual en las sedes, subsedes y/o ambientes dispuestos para la formación en el Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones.	1	1	322	0	CCE-16	0	50200000	50200000	0	0	CO-DC		Electricidad F	5461600	prodriguezs@sena.e	0	0
80111601	11_9210_356 Prestar los servicios personales de carácter temporal, Para imparter formación professional integral en los diferentes niveles De acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los Programas ofertados de formación Titulada y/o Complementaria Presencial y/o virtual en las sedes, subsedes y/o ambientes Dispuestos para la formación en el Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones.	1	1	322	0	CCE-16	0	50200000	50200000	0	0	CO-DC		Electricidad	5461600	prodriguezs@sena.e	0	0

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL

DISTRITO CAPITAL
CENTRO DE ELECTRICIDAD ELECTRONICA Y
TELECOMUNICACIONES
ANEXO 2

PLAN DE CONTRATACION DE INSTRUCTORES 2025

ACTA No 001

PROGRAMA	COMPETENCIA	No de Contratos	costo mes	No de meses a contratar	No de días a contratar	Costo Total	Perfil
APLICACION DEL ETIQUETADO DE EFICIENCIA ENERGETICA DE ACUERDO AL REGLAMENTO TECNICO RETIQ. 62330159 v1	220201025	2	$4.599.511	10	0	$91.990.220	Requisitos Académicos: Ingenieros y/o tecnólogos eléctricos, electrónicos, mecánicos, electromecánicos, industriales, con conocimientos en eficiencia energética. Experiencia laboral y/o especialización: En formación pedagógica básica y experiencia en soporte técnico de áreas eléctrica, electrónica, mecánica, electromecánica.

CONCEPTUALIZACION DEL LENGUAJE DE PROGRAMACION C++21710087v1	220501007	1	$4.599.511	10	0	$45.995.110	Requisitos Académicos Tecnólogo o ingeniero de sistemas o telecomunicaciones Experiencia laboral y/o especialización Tecnólogo o ingeniero de sistemas o telecomunicaciones 1 año en el área técnica 6 meses en el área virtual
USO DE EXCEL Y ACCESS PARA EL DESARROLLO DE APLICACIONES ADMINISTRATIVAS EMPRESARIALES 210601012	210601012	1	$4.599.511	10	0	$45.995.110	Requisitos académicos: ingeniero de sistemas y computación, técnicos, tecnólogos y/o formación en áreas afines. Experiencia laboral: mínima de seis meses en manejo de herramientas ofimáticas, seis meses en el área pedagógica y experiencia de seis meses como instructor virtual

APLICACION DEL REGLAMENTO TECNICO PARA REDES INTERNAS DE TELECOMUNICACIONES 83240107v1	280102089	1	$4.599.511	10	0	$45.995.110	Requisitos académicos: ingeniero en electrónica y/o telecomunicaciones. Formación pedagógica con enfoque en competencias laborales. Curso sobre el ritel Experiencia laboral: seis (6) meses en labores de docencia con enfoque en redes de telecomunicaciones
APLICACION DEL REGLAMENTO TECNICO PARA REDES INTERNAS DE TELECOMUNICACIONES 83240107v1	280102089	1	$2.299.756	10	0	$22.997.560	Requisitos académicos: ingeniero en electrónica y/o telecomunicaciones. Formación pedagógica con enfoque en competencias laborales. Curso sobre el ritel Experiencia laboral: seis (6) meses en labores de docencia con enfoque en redes de telecomunicaciones
ENGLISH DOES WORK - LEVEL 1 - cod: 51240087 v.1	240202501	3	$4.599.511	10	0	$137.985.330	Requisitos Académicos: TÍTULO DE PROFESIONAL O TECNÓLOGO EN CUALQUIER NÚCLEO DE CONOCIMIENTO CON NIVEL DE LENGUA CERTIFICADO DE MÍNIMO B2 DE ACUERDO CON MCER EN CADA UNA DE LAS CUATRO (4) HABILIDADES DE DOMINIO DE LENGUA (COMPRENSIÓN ORAL, COMPRENSIÓN ESCRITA, PRODUCCIÓN ORAL Y PRODUCCIÓN ESCRITA). EL SENA ACEPTA PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES DE LENGUAS LOS EXÁMENES INTERNACIONALES ENLISTADOS EN LA NORMATIVIDAD COLOMBIANA ESTABLECIDA,

							CON UNA VIGENCIA MÁXIMA DE DOS (2) AÑOS. NO SE ACEPTAN AQUELLOS EXÁMENES CATALOGADOS EN ESTA RESOLUCIÓN COMO CLASIFICACIÓN (PLACEMENT)", NIÑOS DE 7 A12 AÑOS (YOUNG LEARNERS) Y JÓVENES (TEENAGERS)). Experiencia laboral y/o especialización: PARA TECNÓLOGOS MÍNIMO 24 MESES EN LA ORIENTACIÓN DE PROCESOS DE CAPACITACIÓN O FORMACIÓN EN LA LENGUA EXTRANJERA EN MODALIDAD VIRTUAL INGLÉS. PARA PROFESIONALES 12 MESES EN LA ORIENTACIÓN DE PROCESOS DE DOCENCIA DE LA LENGUA O LENGUAS A IMPARTIR.
ENGLISH DOES WORK - LEVEL 1 - cod: 51240087 v.1	240202501	1	$2.299.756	10	0	$22.997.560	Requisitos Académicos: TÍTULO DE PROFESIONAL O TECNÓLOGO EN CUALQUIER NÚCLEO DE CONOCIMIENTO CON NIVEL DE LENGUA CERTIFICADO DE MÍNIMO B2 DE ACUERDO CON MCER EN CADA UNA DE LAS CUATRO (4) HABILIDADES DE DOMINIO DE LENGUA (COMPRENSIÓN ORAL, COMPRENSIÓN ESCRITA, PRODUCCIÓN ORAL Y PRODUCCIÓN ESCRITA). EL SENA ACEPTA PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES DE LENGUAS LOS EXÁMENES INTERNACIONALES ENLISTADOS EN LA NORMATIVIDAD COLOMBIANA ESTABLECIDA, CON UNA VIGENCIA MÁXIMA DE DOS (2) AÑOS. NO SE ACEPTAN AQUELLOS EXÁMENES CATALOGADOS EN ESTA RESOLUCIÓN COMO CLASIFICACIÓN (PLACEMENT)", NIÑOS DE 7 A12 AÑOS (YOUNG LEARNERS) Y JÓVENES (TEENAGERS)). Experiencia laboral y/o especialización: PARA TECNÓLOGOS MÍNIMO 24 MESES EN LA ORIENTACIÓN DE PROCESOS DE CAPACITACIÓN O FORMACIÓN EN LA LENGUA EXTRANJERA EN MODALIDAD VIRTUAL INGLÉS. PARA PROFESIONALES 12 MESES EN LA ORIENTACIÓN DE PROCESOS DE DOCENCIA DE LA LENGUA O LENGUAS A IMPARTIR.
							Requisitos académicos:

MANEJO SEGURO DE FLUIDOS REFRIGERANTES INFLAMABLES, APLICADOS A LOS SISTEMAS DE REFRIGERACION Y ACONDICIONAMIENTO DEL AIRE NO INFLAMABLES cod: 83750091 v1	291901031	1	$2.299.756	10	0	$22.997.560	ALTERNATIVA 1 Título profesional universitario en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o en ingeniería eléctrica y afines, asociados a los programas de formación profesional que impartirá en su desempeño. ALTERNATIVA 2 Título de tecnólogo en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Ingeniería mecánica y afines o en ingeniería eléctrica y afines, asociados a los programas de formación profesional que impartirá en su desempeño. Experiencia laboral y/o especialización: ALTERNATIVA 1: Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión y seis (6) meses en labores de docencia. ALTERNATIVA 2: Treinta y seis (36) meses de experiencia: de los cuales veinte y ocho (28) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y ocho (8) meses en labores de docencia.

EMPRENDIMIENTO DIGITAL. cod: 62360012 V1	240201533	3	$4.599.511	10	0	$137.985.360	Requisitos académicos: ALTERNATIVA 1. Título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de: administración, contaduría pública; o ingeniería administrativa y afines. ALTERNATIVA 2: Título profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de: Educación; o Administración, Contaduría Pública; o Ingeniería Administrativa y afines, y Economía. Experiencia laboral y/o especialización: ALTERNATIVA 1: Treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de emprendimiento. (12) meses en docencia. ALTERNATIVA 2: Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de emprendimiento y doce (12) meses en docencia

INSTALACION DE SISTEMAS ELECTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES	280101160	1	$4.599.511	10	0	$45.995.110	"Requisitos académicos: LOS REQUISITOS ACADÉMICOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL EQUIPO DE INSTRUCTORES TÉCNICOS DEBEN SER: NIVEL DE ESTUDIO: LICENCIATURA EN ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA, INGENIERIA ELECTROMECANICA, INGENIERIA EN DISTRIBUCION Y REDES ELECTRICAS, INGENIERIA ELECTRICA, LICENCIATURA EN ELECTROTECNIA, LICENCIATURA EN ELECTRONICA, LICENCIATURA EN ELECTROMECANICA, INGENIERIA ELECTRONICA.ALTERNATIVA DE ESTUDIO: TECNOLOGIA ELECTRICA, TECNOLOGIA EN ELECTROMECANICA, TECNOLOGIA ELECTROMECANICA, TECNOLOGIA EN GESTION EFICIENTE DE LA ENERGIA ELECTRICA, TECNOLOGIA EN DISTRIBUCION DE LA ENERGIA ELECTRICA, TECNOLOGIA EN ELECTRICIDAD INDUSTRIAL Y DE POTENCIA. Experiencia Laboral; EXPERIENCIA LABORAL: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON USO FINAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA."
INGLES BASICO - NIVEL 1 51240078 v.1	240202501	2	4.599.511	10	0	91.990.220	Requisitos Académicos: ALTERNATIVA 1 TITULO TÉCNICO PROFESIONAL EN CUALQUIER NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO. NIVEL DE LENGUA MÍNIMO B2 EN CADA HABILIDAD DE ACUERDO AL MCER. LOS EXÁMENES ADMITIDOS DEBEN CORRESPONDER A LA LISTA DE EXÁMENES APROBADOS POR LA NTC 5580-2011 (ICONTEC-MEN) Y TENER UNA VIGENCIA DE 2 AÑOS. ALTERNATIVA 2: TÍTULO TECNÓLOGO EN CUALQUIER NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO NIVEL DE LENGUA MÍNIMO B2 EN CADA HABILIDAD DE ACUERDO AL MCER. LOS EXAMENES ADMITIDOS DEBEN CORRESPONDER A LA LISTA DE EXÁMENES APROBADOS POR LA NTC 5580-2011 ICONTEC-MEN) Y TENER UNA VIGENCIA DE 2 AÑOS.

							ALTERNATIVA 3: TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN CUALQUIER NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO. NIVEL DE LENGUA MÍNIMO B2 EN CADA HABILIDAD DE ACUERDO AL MCER. LOS EXÁMENES ADMITIDOS DEBEN CORRESPONDER A LA LISTA DE EXÁMENES APROBADOS POR LA NTC 5580-2011 ICONTEC-MEN) Y TENER UNA VIGENCIA DE 2 AÑOS. Experiencia y/o especialización: ALTERNATIVA 1 TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADOS CON LA DOCENCIA DE LENGUA EXTRANJERA. ALTERNATIVA 2: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADOS CON LA DOCENCIA DE LENGUA EXTRANJERA. ALTERNATIVA 3: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADOS CON LA DOCENCIA DE LENGUA EXTRANJERA.
COMUNICACION EN FRANCES PRE A1/PRE PRINCIPIANTE 51250056 v 1	240202502	1	$4.599.511	10	0	$45.995.110	Requisitos Académicos: PROFESIONAL CON TÍTULO EN LICENCIATURA EN IDIOMAS O PROFESIONAL EN CUALQUIER ÁREA DE CONOCIMIENTO, CON UN NIVEL MÍNIMO B2 DE SUFICIENCIA EN FRANCÉS, ACREDITADO MEDIANTE UNA DE LAS SIGUIENTES PRUEBAS INTERNACIONALES: ODELF B2, DALF Experiencia y/o especialización: MÍNIMO 12 MESES EN LA ORIENTACIÓN DE PROCESOS DE CAPACITACIÓN O FORMACIÓN EN LA LENGUA EXTRANJERA EN MODALIDAD PRESENCIAL.

PPRESUPUESTO ASIGNADO
$ 758.919.330

VALOR CONTRATACION
$758.919.330

DIFERENCIA $ 0

Bogotá D.C., enero 27 de2025

PORCENTAJE EJECUCION:
100%